

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16373 ACUERDO de 25 de julio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial a don Antonio Doreste Armas, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 352.a) y d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de julio de 2002,

Vengo en declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial a don Antonio Doreste Armas, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife, mientras desempeñe el cargo de miembro del Consejo Consultivo de Canarias, para el que ha sido nombrado por Decreto 112/2002, de 17 de julio, del Presidente de la citada Comunidad, a partir de la fecha de toma de posesión del expresado cargo.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

16374 ACUERDO de 25 de julio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial a don Arcadio Díaz Tejera, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 352.a) y d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 25 de julio de 2002,

Vengo en declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial a don Arcadio Díaz Tejera, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 4 de Las Palmas, mientras desempeñe el cargo de miembro del Consejo Consultivo de Canarias, para el que ha sido nombrado por Decreto 112/2002, de 17 de julio, del Presidente de la citada Comunidad, a partir de la fecha de toma de posesión del expresado cargo.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16375 ORDEN AEX/2061/2002, de 26 de julio, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por el sistema de «libre designación» de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden de 10 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 143, del 15), se anunció la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo I.a).

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, P. S. (Orden de 27 de diciembre de 2000), el Director general del Servicio Exterior, Rafael Mendivil Peydro.

ANEXO 1.a)

Convocatoria: Orden de 10 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Puesto: 1. Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores. Gabinete del Secretario de Estado.—Secretario Director Gabinete Secret. Estado. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: MAE Secr. Estado A. Exteriores, Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 3.423,84.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: García Rodríguez, María del Mar. Número de Registro de Personal: 0251956713. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A6032. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Puesto: 2. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores. Gabinete del Secretario de Estado.—Secretario Director Gabinete Secret. Estado. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Ejército del Aire, Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 752,52.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Ares San Segundo, José Manuel. Número de Registro de Personal: 0191393046. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A6025. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16376 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 19 de diciembre de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2001), para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados las plazas y funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de

un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Auxiliares, el 4 de septiembre. Oficiales y Agentes, el 16 de septiembre. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes el plazo posesorio deberá de computarse desde el 4 de septiembre, si se reingresa en el Cuerpo de Auxiliares, y desde el 16 de septiembre, si se reingresa en el Cuerpo de Oficiales o de Agentes, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.